

Normas de interés tributario



Se modifica la Ley de promoción de la inversión en la Amazonía

Con fecha 15 de abril de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Ley No. 32582, mediante la cual se modificó la Ley No. 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, para la innovación, reactivación económica y equidad de beneficios. A continuación comentamos las principales modificaciones:

- Se restituye a la región San Martín en el ámbito de aplicación del crédito fiscal especial del IGV y de la exoneración del IGV a la importación de bienes destinados al consumo en la Amazonía.
- Se precisa que, para acceder a los beneficios tributarios, los activos que deben encontrarse en la Amazonía son específicamente activos fijos (ya no cualquier tipo de activo), manteniéndose el requisito de que las actividades se realicen en dicha zona.
- Se introducen nuevos productos calificados para efectos de la exoneración del Impuesto a la Renta, como algodón áspero, cúrcuma, guaraná, macadamia, entre otros.

Vigencia: Ley No. 32582 entra en vigor el 16 de abril de 2026.

Vanessa
Watanabe
Socia

vws@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Ximena
Herrera
Asociada

xhb@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Alida
Ayala
Asociada

aah@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Síguenos

